



Asamblea General

Distr. limitada
24 de junio de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 154 del programa

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Proyecto de resolución presentado por la Presidencia de la Comisión tras la celebración de consultas oficiosas

Misiones de mantenimiento de la paz terminadas

La Asamblea General,

Recordando su resolución [74/278](#), de 30 de junio de 2020, y su decisión 74/571, de 3 de septiembre de 2020,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas al 30 de junio de 2020¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Toma nota* de los párrafos 9 y 10 b) del informe de la Comisión Consultiva;
4. *Destaca* que todos los Estados Miembros deben cumplir sus obligaciones financieras puntual e íntegramente y sin condiciones, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas;
5. *Insta* a todos los Estados Miembros a que hagan todo lo posible por asegurar el pago íntegro de sus cuotas;
6. *Observa* que la utilización de saldos no devueltos para cubrir las necesidades temporales de liquidez de la Organización no es un mecanismo establecido, y pone de relieve que esta práctica no es sostenible;

¹ [A/75/619](#).

² [A/75/838](#).



7. *Reconoce* que la situación financiera de la Organización está mejorando como consecuencia del aumento del pago de las cuotas, y observa que, de continuar esta tendencia, la práctica consistente en utilizar los saldos no devueltos no debería mantenerse;

8. *Lamenta* que no se hayan saldado los montos adeudados a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía ni los adeudados a los Estados Miembros en relación con los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz terminadas, y pone de relieve su compromiso de resolver esta cuestión;

9. *Solicita* al Secretario General que siga adoptando todas las medidas necesarias para reembolsar a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía antes de que concluyan las misiones de mantenimiento de la paz.
